
Recurso de reposición en subsidio de apelación/ 18001333300420180078500

Desde Edwin Alfonso Vargas Narváez <edwin_vargas21@hotmail.com>

Fecha Jue 19/12/2024 4:40 PM

Para Juzgado 04 Administrativo - Caquetá - Florencia <j04adminfencia@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
notificacionesjudiciales@allianz.co <notificacionesjudiciales@allianz.co>; notificacionesjudiciales@hmi.gov.co
<notificacionesjudiciales@hmi.gov.co>; Notificaciones Judiciales <notificacionesjudiciales@asmetsalud.com>;
notificaciones@gha.com.co <notificaciones@gha.com.co>

 1 archivo adjunto (113 KB)

2018-785 recursos.pdf;

Doctora:

Gina Pamela Bermeo Sierra

Juez Cuarta Administrativa del Circuito

E. _____ S. _____ D. _____

Asunto:	Recurso de reposición en subsidio de apelación
Medio de Control:	Reparación Directa
Accionante:	Sandra Liliana Diaz Rios y otros
Accionado:	Clínica Medilaser S.A.S y otros
Radicación:	18001333300420180078500

Edwin Alfonso Vargas Narváez, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi correspondiente firma, actuando como apoderado de la demandada Clínica Medilaser S.A.S estando dentro del término proceso a interponer recurso de reposición en subsidio de apelación, a la decisión de declarar ineficaz el llamamiento en garantía realizado a Allianz seguros de parte de la entidad que presido por no realizarse a correo dispuesto por la entidad, conforme al documento que se adjunta.

Cordialmente,

Edwin Alfonso Vargas Narváez

C.C No. 1.117.493.113 de Florencia

T.P No.206.167 del C.S.J.